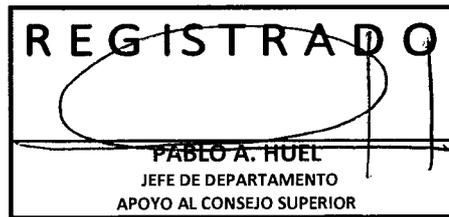




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 4/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Edith Gabriela NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó las asignaturas Gestión de Recursos Humanos y Seminario II sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Gestión de Recursos Humanos y Seminario II, eximiéndola de la correlatividad existente con Psicología de las Organizaciones y Ambiente, Economía y Sociedad, a la alumna Edith Gabriela NUÑEZ,



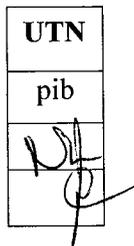
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Legajo N° 2943, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 708/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior